

000000 y dice que eleve a Escritura Pública la minuta -

1
2 que se entrega , cuyo tenor literal y que trans-
3 cribo es el siguiente : SEÑOR NOTARIO : En su-
4 registro de escrituras públicas sírvase incorpo-
5 rar una que contenga el siguiente aumento de ca-
6 pital y reforma de Estatutos .- COMPARECIENTE .-
7 Otorga la presente escritura el señor Giacomo -
8 Rosso Rivoira , en su calidad de Gerente General
9 y representante Legal de TRANSITALIA S.A. , con -
10 forme lo acredita con el nombramiento que se acom-
11 paña .- El compareciente es mayor de edad , ple -
12 namente capaz , de nacionalidad italiana , domi -
13 ciliado en la ciudad de Quito , de estado civil -
14 casado , quien formula la siguiente declaración.-
15 PRIMERA : ANTECEDENTES .- a) TRANSITALIA S.A. , -
16 se constituyó mediante escritura pública otorgada
17 ante la Notaria Doctora Ximena de Solines , el -
18 cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y -
19 ocho , la misma que se inscribió el primero de-
20 Noviembre del mismo año ; b) Por escritura públi-
21 ca celebrada ante la Notaria Doctora Ximena de Sa
22 lines el treinta de Agosto de mil novecientos no-
23 venta , inscrita en el Registro Mercantil el die
24 cinueve de febrero de mil novecientos noventa y-
25 uno , se reformaron y codificaron los Estatutos -
26 Sociales ; c) La Junta General de Accionistas reu-
27 nida el treinta de Noviembre de mil novecientos -
28 noventa y cuatro , resolvió aumentar el capital y



1 reformar los Estatutos Sociales , en los términos
2 que constan en el Acta que se eleva a escritura -
3 pública en el presente acto .- SEGUNDA : AUMENTO
4 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- Cumpliendo -
5 lo resuelto por la Junta General de Accionistas -
6 y en calidad de Gerente General y representante
7 legal de TRANSITALIA S.A. , el señor Giacomo Rosso
8 Rivoira formula la siguiente declaración ; a) Se -
9 aumenta el Capital de la Compañía en la suma de -
10 SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000) , quedan
11 do dicho capital en la suma de NUEVE MILLONES DE
12 SUCRES (S/. 9'000.000) dividido en nueve mil (9.000)
13 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
14 (S/ 1.000) de valor cada una , capital que se en-
15 cuentra integramente suscrito y totalmente pagado
16 en la forma que consta en el Acta que se adjunta;
17 b) Se reforman los estatutos Sociales de acuerdo
18 al texto que consta en el Acta mencionada ; c) El
19 compareciente Giacomo Rosso declara bajo juramento
20 que el capital materia del presente aumento se ha
21 integrado correctamente , en numerario , mediante
22 depósito bancario en la cuenta corriente de la -
23 compañía ; igualmente bajo juramento declara que
24 la compañía no se encuentra comprendida en ningun-
25 no de los casos previstos en el artículo cinco de
26 la Resolución Noventa y Tres .Uno.Tres . Cero once
27 publicada en el Registro Oficial número doscientos
28

sesenta y nueve de seis de Septiembre de mil nove

cientos noventa y tres ; d) El compareciente , en

- la calidad enunciada , deja constancia de que el-

presente aumento se realiza conservando los mismos

- porcentajes - que los accionistas tenian anterior -

mente .- El señor Notario se dignará agregar las-

cláusulas de estilo .- Hasta aquí la minuta que -

se halla firmada por el señor Doctor Gustavo Jáco

me Paredès , con Matrícula Profesional número ocho

ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito-

la misma que el compareciente acepta y ratifica -

en todas sus partes ; y leída que le fue integra-

mente esta escritura por mí el Notario firma con-

migo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe .-

firmado) señora Giacomo Rosse Rivoira C.I. 1702688

27-4 , firmado) El Notario Doctor Rodrigo Salgado-

Valdez .-

£ £ £ £ £ £ £ £ £

£ £ £ £ £ £ £ £

£ £ £ £ £ £ £ £ £

£ £ £ £ £ £ £ £

£ £ £ £ £ £ £ £ £

£ £ £ £ £ £ £ £

£ £ £ £ £ £ £ £ £

£ £ £ £ £ £ £ £ £

£ £ £ £ £ £ £ £ £

A CONTINUACION -

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES .-----

Quito, 22 de marzo de 1993

Señor
Giacomo Rosso Rivoira
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TRANSITALIA S.A. en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía y por lo tanto la Representación Legal de la misma, gestiones que las desempeñará por el período de dos años desde la presente fecha y hasta que sea debidamente reemplazado por decisión de otra Junta General de Accionistas.

Los deberes y funciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en la escritura de constitución de la Compañía, celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el 4 de octubre de 1988 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 1ro. de noviembre de 1988.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,

Patrizio Galeotti-Flori
Patrizio Galeotti-Flori
PRESIDENTE

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.
22 de marzo de 1993

Giacomo Rosso Rivoira
Giacomo Rosso Rivoira

Certifico que la firma que antecede es la que usa el señor Giacomo Rosso Rivoira en todos sus actos.
22 de marzo de 1993

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3140 del Registro de Nominaciones Tomo 425 Quito, a 07 JUN. 1994
REGISTRO MERCANTIL

Gustavo Garcia Banderas
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de noviembre de 1994, a las 16:00 horas, en el local Social de la calle Ernesto Noboa Camaño N° 474, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

| ACCIONISTA | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO |
|-----------------------|---------------------------|
| Galeotti Angelita de | 1'150.000 |
| Galeotti Mario | 200.000 |
| Galeotti Maria Josefa | 450.000 |
| Rosso Giacomo | 550.000 |
| Rosso Isabella | 500.000 |
| Rosso Andrea | 150.000 |
| | ----- |
| | 3'000.000 |

Encontrándose presentes todos los accionistas y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, amparados en lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día.

1. Aumento de Capital Social
2. Reforma de Estatutos Sociales

Actúa como Presidente el titular señor Patrizio Galeotti-Flori y como Secretario el Gerente General señor Giacomo Rosso Rivoira. El Presidente luego de que Secretaria verificó la representación de la totalidad del capital suscrito y pagado declara instalada la Junta y dispone el tratamiento del primer punto, respecto del cual la Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital social en la suma de seis millones de sucres (S/.6'000.000) con lo cual dicho capital quedaria en la suma de nueve millones de sucres (S/.9'000.000) íntegramente suscrito y totalmente pagado en la siguiente forma.

| ACCIONISTA | CAPITAL ANTERIOR | AUMENTO | CAPITAL TOTAL | Nº DE ACCIONES |
|-------------------|------------------|-----------|---------------|----------------|
| GALEOTTI ANGELITA | 1'150.000 | 2'300.000 | 3'450.000 | 3450 |
| GALEOTTI MARIO | 200.000 | 400.000 | 600.000 | 600 |
| GALEOTTI MARIA J. | 450.000 | 900.000 | 1'350.000 | 1350 |
| ROSSO GIACOMO | 550.000 | 1'100.000 | 1'650.000 | 1650 |
| ROSSO ISABELLA | 500.000 | 1'000.000 | 1'500.000 | 1500 |
| ROSSO ANDREA | 150.000 | 300.000 | 450.000 | 450 |
| | ----- | ----- | ----- | ----- |
| | 3'000.000 | 6'000.000 | 9'000.000 | 9000 |

El aumento se integra en numerario de contado.

A continuación el Presidente somete a consideración el segundo punto, respecto del cual la Junta, por unanimidad resuelve reformar los Estatutos Sociales, conforme al siguiente tenor: El Artículo Tercero, se sustituye por este texto: "ARTICULO TERCERO: OBJETO.- La Compañía tiene por objeto abrir oficinas de representación y agencias generales de compañías nacionales y extranjeras, así como desarrollar todas las labores inherentes a esta actividad". "EL ARTICULO SEPTIMO se cambia por el siguiente: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de nueve millones de sucres, dividido en nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una". El Artículo Décimo Segundo se reforma en el siguiente sentido: "ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas, organo supremo de la Compañía y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. La Junta General de Accionistas podrá nombrar los Vicepresidentes que estime necesarios con las funciones que para cada caso señale". En el Artículo Décimo Cuarto se suprime totalmente el texto de la letra f), el resto del artículo queda sin cambio. En el artículo Décimo Quinto se introduce la siguiente reforma: "ARTICULO DECIMO QUINTO: JUNTA GENERAL ORDINARIA.-....a) Conocer las cuentas, el balance y los informes que le presentarán el Gerente General y el Comisario respecto de los negocios sociales en el último ejercicio económico y dictar su resolución". el resto del artículo permanece sin reforma. En el Artículo Vigésimo Cuarto se introduce la siguiente reforma: "ARTICULO CUARTO, PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Las Juntas Generales serán presididas por el Presidente de la Compañía o, en su defecto, por el accionista o representante que en cada reunión se eligiere para el efecto". El resto del Artículo permanece sin reforma. En el Artículo Vigésimo Séptimo se suprime totalmente el texto de las letras c) y h), el resto del Artículo queda sin cambio. En el Artículo Vigésimo Noveno se suprime totalmente el texto de la letra e), el resto del Artículo queda sin cambio. En el Artículo Vigésimo Octavo se suprime lo siguiente: "...En caso de ausencia absoluta, temporal o definitiva del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente según su categoría". y en lugar agréguese lo siguiente: "... En caso de ausencia del Presidente la Junta General de Accionistas designará la persona que ocupará el cargo de modo transitorio o definitivo, según fuere el caso". Suprimase el Artículo Trigésimo y Trigésimo Primero y la frase precedente que dice "D. Los VICEPRESIDENTES". En el Artículo Trigésimo Quinto se suprime totalmente el numeral DOCE, el resto del Artículo queda sin cambio. Consecuentemente a todos los cambios arriba indicados se cambia el ordenamiento de los Artículo, de los numerales y de los literales.

Por haberse agotado el orden del dia, el Presidente concede un receso para elaborar el Acta, la misma que, reiniciada la sesión, es leida y aprobada por unanimidad sin modificaciones, por lo que el Presidente declara concluida la Junta a las 17:50 horas. Para constancia firman todos los concurrentes.

Angelita de Galeotti
ANGELITA DE GALEOTTI

Mario Galeotti
MARIO GALEOTTI

Maria Galeotti Flori
MARIA J. GALEOTTI

Giacomo Rosso
GIACOMO ROSSO

Isabella Russo
ISABELLA RUSSO

Andrea Rosso
ANDREA ROSSO

Patrizio Galeotti-Flori
PATRIZIO GALEOTTI-FLORI
PRESIDENTE

Giacomo Rosso
GIACOMO ROSSO
SECRETARIO

Quito, 23 de enero de 1995

CERTIFICO QUE ESTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS.

Giacomo Rosso
GIACOMO ROSSO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó -

ante mí , en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA , de Aumento de Capital y Refor
 ma de Estatutos de la Compañía **TRANSITALIA** , fir-
 mada y sellada en Quito a , veinte y siete de Ene
 ro de mil novecientos noventa y cinco.-

al
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON
 Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIO 29

RAZON : Mediante Resolución Nº 95.1.1.1.007 dicta
 da por la Superintendencia de Compañías el veinte
 de Febrero de mil novecientos noventa y cinco , -
 fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE**
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRAN
SITALIA , otorgada ante mí , el veinte y seis de -
 Enero de mil novecientos noventa y cinco.- Tomé -
 nota de este particular al margen de la respectiva
 matriz .- Quito a , 27 de Febrero de 1.995.-

al
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON
 Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIO 29

Z O N : Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su resolución número 95.1.1.1.0607 de fecha 20 de febrero de 1995, tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "TRANSITALLIA S.A." otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Dr. - Rodrigo Salgado Valdez, el 26 de enero de 1995, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma compañía celebrada ante mí, el 4 de octubre de 1988; en el sentido de que se aumenta el capital y se reforma los estatutos, según consta en la escritura antes mencionada. Quito, a veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

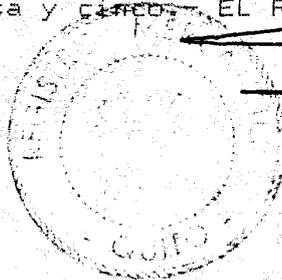
NOTARIA SEGUNDA



0000008

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número seiscientos siete del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 20 de febrero de 1995, bajo el número 634 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1818 del Registro Mercantil de 01 de noviembre de 1988, a fs. 3452, tomo 119.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "TRANSITALIA S.A.".- Otorgada el 26 de enero de 1995, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado V.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anota en el repertorio bajo el número 8248.- En Quito, a dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco. EL REGISTRADOR.

copy



[Handwritten signature]
Dr. Julio César Alvarado M.
REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO